



Resolución Rectoral n.º 2714-2011-UNAP Iquitos, 29 de diciembre de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 013-2011-CCIAC-UNAP, presentado el 27 de diciembre de 2011, por el presidente de la Comisión de Concurso Interno para cubrir plazas administrativas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre informe final de resultado del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1635-2011-UNAP, del 19 de julio de 2011, se resuelve designar la Comisión de Concurso Interno para cubrir plazas administrativas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por don Rómulo Javier Vásquez Mori, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) e integrada por doña Adriana del Pilar Burga Cabrera, jefa de la Oficina General de Administración (OGA) y don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

Que, con Resolución Rectoral n.º 2396-2011-UNAP, del 08 de noviembre de 2011, se resuelve aprobar el Reglamento de concurso interno para ascenso y contrato para cubrir plazas administrativas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el ascenso del servidor implica asumir funciones y responsabilidades de más complejidad, dificultad y responsabilidad. El ascenso se obtiene por concurso;

Que, la promoción es el proceso de evaluación de los servidores nombrados que se hayan distinguido por su alto rendimiento y eficiencia en el cumplimiento de la función pública, en sus mismos cargos o en otros similares valorado en la respectiva evaluación institucional complementada con otros factores como la puntualidad, honestidad, responsabilidad, solvencia moral y contracción al trabajo;



Que, mediante Oficio de visto, don Rómulo Javier Vásquez Mori, presidente de la Comisión de Concurso Interno para cubrir plazas administrativas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remite al rector el Informe Final del proceso de evaluación del concurso para ascenso y contrato por tesoro público de los servidores de la UNAP, desarrollado de acuerdo al reglamento aprobado y de la disponibilidad de plazas vacantes en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), para su oficialización mediante resolución rectoral correspondiente;

Que, los postulantes se han sometido a un riguroso proceso de selección en estricto orden de mérito de igual forma los postulantes al ascenso y los evaluados para la promoción;

De conformidad con el Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 005-90-PCM y la Ley n.º 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ascender a partir del 01 de enero de 2012, en el grupo ocupacional, nivel y/o categoría remunerativo indicado, para desempeñar las funciones del cargo que se señalan al siguiente personal:





Resolución Rectoral n.º 2714-2011-UNAP

n.º	Nombres y apellidos	Cargo	Nivel/Categoría remunerativo	Facultad/Oficina
1	Luz Marina Pinedo Céspedes	Jefa Administrativa de Producción e Inversión	F3	Facultad de Agronomía
2	Silvia Barbagelata Ramirez	Coordinadora Académica	F2	Oficina General de Asuntos Académicos
3	César Augusto Silencio Ayala	Jefe Equipo Mantenimiento y Construcción	F2	Oficina General de Mantenimiento y Servicios
4	Angélica María Bardales Vásquez	Técnica Administrativa I	STD	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

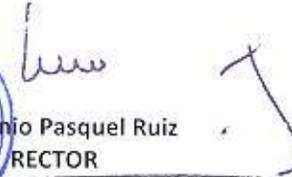
ARTÍCULO SEGUNDO.- Promocionar a partir del 01 de enero de 2012, sin cambio de cargo a los siguientes servidores nombrados, de acuerdo al detalle que sigue:

n.º	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	
		De:	A:
1	Ilmer Silva Leguía	STB	STA
2	Judith Elena Vásquez Dorado	STC	STB
3	María Magdalena Gadea Panaifo	STD	STC
4	Judith Isuiza Tuanama	SAA	STD
5	Augusto Pezo Torres	SAB	SAA
6	Bernardina Barrera Banda	SAC	SAB
7	Gloria Vásquez Núñez	SAD	SAC
8	Edward Zavaleta Muñoz	SAD	SAC
9	Juan Pacaya Silvano	SAD	SAC
10	Luciano Rojas Rojas	SAD	SAC
11	Segundo Villacorta Flores	SAD	SAC

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto adecuar la denominación de las plazas y cargos consignadas en los artículos precedentes, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Planificación, Administración y Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
 RECTOR


Maria Isabel Maury Laura
 SECRETARIA GENERAL